

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	"
Trimestre	1.50	"

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pla. por linea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

LA «MEMORIA» DE 1898

DE LA
JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS

II

Ciertamente es un trabajo concienzudo el que realiza la Junta central en la publicación de sus «Memorias»; pero es también cierto que su estudio nos obliga a perder mucho tiempo por la desordenada presentación de los datos, no pudiéndose, en realidad, formar un juicio exacto sobre el verdadero estado de nuestra Caja y menos aún sobre la marcha administrativa.

La afirmación hecha por la misma Junta de que aumentan las obligaciones, nos ha hecho examinar con especial detenimiento el cuadro número 3, que se refiere a las clasificaciones acordadas.

Las 177 clasificaciones acordadas se distribuyen en esta forma, según los datos que hemos entresacado:

Denegadas	6
Con más de 35 años de servicio	93
Con más de 30 y menos de 35	37
Con más de 25 y menos de 30	26
Con más de 20 y menos de 25	15
Total	177

El número de jubilaciones acordadas sin llegar al máximo de servicios para poder concederse la jubilación por edad, son 78; luego se han acordado 78 jubilaciones por imposibilidad física, muy cerca de la mitad del número total.

Las 171 jubilaciones arrojan, según la clasificación:

93 jubilados por edad	75.261'30	ptas.
78 » por imposibilidad	37.664'77	»
Total	112.926'07	»

El decreto de 9 de Junio último establece de hecho, ya que no de derecho, la supresión de las jubilaciones por imposibilidad física. A regir un año antes tal decreto, ya se ve que las cargas de la Caja no se hubieran aliviado en el actual sino en 37.664'77 pesetas.

Según nuestras convicciones, más de la mitad de los 78 jubilados lo están ilegalmente, con escarnio de la ley y con perjuicio de nuestro sagrado depósito, como lo están más de la mitad del número total de jubilados desde 1888.

En este supuesto, no son los remedios que la Junta propone en su «Memoria» sino paliativos; y aun en el caso de que no lo fueran, serían un gravísimo atentado contra los Maestros honrados que se hallan en ejercicio; sólo por favorecer al número inmenso de jubilados sin deber estarlo.

Por cualquier lado que miremos todas las cuestiones que se ofrecen en el estudio de la «Memoria», deduciremos siempre que la salvación de nuestro Montepío sólo se hallará en una revisión enérgica de todos los expedientes, cuya revisión daría seguramente una baja definitiva de más de 200 000 pesetas en las obligaciones. Conocemos muy hermosos ejemplares jubilados: un matrimonio sanote que se halla al frente de un prosperísimo establecimiento propio; otro que se jubiló alegando la imposibilidad de poder comunicarse con los niños, obstáculo que no existió hasta que llovió una pingüe herencia; otra que no ha estado 10 años en la escuela y se jubiló Dios sabe con cuántos; y así sucesivamente.

La Junta central inspiró, sin duda, el decreto de 9 de Junio, que encontramos bueno por lo que tiende a cortar abusos; pero ese decreto ha venido tarde y, después de leída la «Memoria», parece revelar el decidido propósito de que aceptemos el mal sufrido, por la mala fe de unos y por la negligencia ó torpeza de otros, encajándolo en la muy española teoría de «los hechos consumados».

Los 78 jubilados lo dicen. El número es crecido, crecidísimo. Con los 114 del anterior bienio, suman un total de 192, lo que da un promedio anual de 62 jubilados por imposibilidad física,

la mitad de los cuales, mal jubilados, dan en 11 años un número aproximado de 352, que suponen una exacción á la Caja de cerca de un millón de pesetas.

Alguno de esos Secretarios de Juntas provinciales zaheridos como causantes de daños y de engaños pudiera hacernos una curiosa estadística: determinar el número de Maestros que en un decenio, por ejemplo, se acogieron á las antiguas sustituciones por verdadera imposibilidad física. Sería digno de estudio el contraste que hubiera de resultar entre el número de los sustituidos de entonces y el de los jubilados de ahora.

Si la Junta central truena contra las jubilaciones por imposibilidad física, nosotros deberíamos tronar contra ella porque las ha concedido impremeditadamente y sin depurar la legalidad de semejantes concesiones. No debe desaparecer tal jubilación, porque es un derecho otorgado por la Ley; pero deben suprimirse todas las que se disfrutaban por haber tenido buenos amigos ó por haber sido muy hábiles para burlar la Ley.

Con esta supresión y con lo mucho que debe el Estado á nuestra Caja llegaría á normalizarse la situación de nuestro Montepío y tal vez á colocarse en condiciones de verdadera prosperidad.

La Junta central dice en su «Memoria»:

«Resulta, pues, que á consecuencia de las disposiciones legislativas que se dejan reseñadas, el fondo de los derechos pasivos del Magisterio ha sufrido las mermas siguientes:

Por la reducción que se hizo de la subvención del Estado en los presupuestos de 1891 á 1892.	100.000	pesetas.
Por la supresión completa de dicha subvención en los presupuestos de 1892 á 1893, hasta que el año siguiente fué compensado con la renta de los bonos del Tesoro.	125.000	»
Por el pago de dietas, sueldos de empleados y demás gastos de oficina durante los ejercicios económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95, 1895-96 y 1896-97, á razón de 44.750 pesetas cada uno	223.750	»
En total.	448.750	pesetas.»

Añadamos, además, que el Estado debe 750 mil por seis ejercicios en que se ha dejado incumplido el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de Julio de 1887, con lo que la suma de créditos asciende á 1.198.750 pesetas.

Y si por último, con la revisión de expedientes que daría una *supresión* bien calculada de 946 jubilados, añadiendo 150.000 pesetas que cobran como Maestros imposibilitados los que no lo están, se tendría un beneficio total de 1.348.000 pesetas en nuestra Caja.

Pero como es soñar abrigar la esperanza de que el Estado nos reintegre sus débitos, ha de buscarse la rebaja inmediata de 150.000 pesetas

en el pago de obligaciones y el aminoramiento de los gastos de la Junta central.

X.***

PÁGINAS DE UN LIBRO (1)

CAPÍTULO V

LAS INVASIONES

II

CARTAGINESES

Doscientos años próximamente habrían pasado desde que los cartagineses expulsaron de Cádiz á sus hermanos fenicios hasta que se efectuó la invasión cartaginesa armada al mando del muy célebre general cartaginés Amílcar Barca.

No ha de ser nuestro objeto seguir paso á paso los importantes sucesos que se desarrollaron en nuestra patria durante los 28 años de dominación cartaginesa. Eso, niños queridos, lo aprenderéis en la Historia y lo escucharéis de los labios de vuestro sabio Maestro.

Aquí, en este libro, tiene más valor el examen de la influencia que sobre el pueblo español han ejercido los invasores y el retrato moral de éstos.

Los cartagineses eran un pueblo de origen semita, establecido por accidentes de la Historia en la costa de Africa, en donde fundaron una gran nacionalidad, fuerte, rica y poderosa.

El contacto con los pueblos africanos hizo más repugnante aún el carácter duro y sanguinario de los cartagineses. Su religión pedía víctimas, muchas víctimas, muchos niños que eran sacrificados en el horno ardientísimo de los altares de Moloc y de Astarté, sus dioses. Los pobres vendían sus hijos á los ricos para que escapasen al sacrificio y éstos los compraban para suplantar en los hornos los hijos propios por los hijos de los pobres.

Ya comprenderéis que un pueblo con una religión semejante no habria de tener un Código penal blando y templado; los delitos, según su gravedad y la ferocidad de los sufetas, eran castigados con lapidación ó apedreamiento, lanzamiento á las fieras, crucifixión, desollamiento de la piel, etc.

No obstante estas bárbaras prácticas de la Religión y del Derecho penal, Cartago pasa por ser uno de los pueblos más civilizados de la antigüedad. Pero tened en cuenta que esa civilización fué puramente material, no llegó al sentimiento, se encerró en sí misma y para engrandecerse necesitó asimilarse el contingente de africanos tan sanguinarios como los nómadas y libios, negros feroces que eran vendidos como esclavos.

Es cierto que los cartagineses elevaron la agricultura á una grandiosidad verdaderamente admirable; que hubo generales que escribieron preciosos libros de Agricultura, que el co-

(1) Titulado *España* y próximo á publicarse.

mercio se extendía por todo el mundo conocido y que, aunque egoístas, no dejaban de ser sabias sus instituciones.

Fué un pueblo que nació por el oro y para el oro. La idea de patria quedaba tan empujada al lado de la idea de conquista, que mientras surcaban los mares muchos miles de embarcaciones dedicadas á la piratería, el ejército nacional no existía, antes bien se improvisaba con soldados mercenarios escogidos entre la escoria de todos los países del mundo.

Hubo en Cartago un conato de gobierno monárquico, pero duró poco. Los nobles enriquecidos constituyeron una República que indignamente recibió el nombre de popular. Esta República tenía dos *sufetas* por Presidentes y jueces, un Consejo de los 500, llamado *Senado*, compuesto de 700 nobles ricos, y un *Sanhedrin* ó *Consejo de Ancianos*, cuyas sentencias causaban el terror de la plebe y el temor de los generales á quienes juzgaban cuando no eran hechura suya.

Bien se echa de ver que en un pueblo así constituido la política no se inspiraría en nobles y levantadas miras. Tan peculiar, tan propia de ese pueblo fué la rapiña, tanto abusaron en Cartago de la mentira y el engaño, que el mundo entero nombra hoy con asco la *fe púnica* de los cartagineses.

Comparad á ese pueblo con Inglaterra y con los Estados Unidos, las dos grandes aves de rapiña de nuestros días, y formaréis una idea aproximada de lo que era Cartago.

Este pueblo sin conciencia, absorbente, engañador y desleal fué el primero que trajo á España las armas del conquistador 236 años antes de Jesucristo.

Cartago en Africa y Roma en Europa estaban, topográficamente, frente á frente. También estaban frente á frente los dos pueblos; como que eran rivales que se tenían declarada guerra á muerte. Pese á los talentos de Amílcar Barca, los romanos habían vencido á los cartagineses en la primera guerra púnica, arrojándolos de Sicilia.

A este vencimiento se debe la venida de los cartagineses á España. Aquí vinieron á buscar las riquezas que necesitaban para armar formidables ejércitos de mercenarios; aquí vinieron á verificar levadas de valientes celtíberos para sumarlas á los mercenarios y llevarlas al corazón de Italia para vencer á Roma.

Ni una idea noble, ni una idea civilizadora los trajo á España. Dejaron á su paso un reguero de sangre, un rastro de escombros. Si edificaron algo, fué las ciudades de Barcelona y Cartagena como necesarias para su acuartelamiento, el castillo de Peñíscola para su observatorio y la ciudad de Turbula para que de la cuestión de linderos con Sagunto viniese la destrucción de esta ciudad y con ella el origen de la segunda guerra púnica entre romanos y cartagineses.

¿Y cómo habían de levantar aquí ciudades cuando en el territorio africano de Cartago ahogaban la vida municipal?

Sólo nos dejaron algún puente deleznable y el recuerdo de su estancia en aquellas altas casas alquitranadas y de aspecto triston y en aquellas otras de rojos ladrillos.

La invasión cartaginesa produjo aquí diversos efectos. No pudiendo resistir el empuje del vencedor muchos pueblos, después de sojuzgados, se aliaron á Cartago, dándole aquellos valerosísimos soldados que la Historia ha llamado *despreciadores de la muerte*, que fueron el terror de Roma y llevaron con Aníbal sus furores hasta las puertas de la capital del mundo antiguo.

Otros, amantes de su independencia, forman en Bélice (Belchite) la terrible *cuña* celtibérica y causan la muerte de Amílcar, el tantas veces vencedor de los romanos.

Otros, como Indortes, que muere crucificado por Amílcar, y como Orison, que se deshonoró por salvar á la patria, y como Istolacio, que muere en el campo de batalla, escriben las primeras páginas de nuestra gloriosa independencia.

Y otros, como los hombres de Arbócula y Altea, y como las mujeres de Elmántica (Salamanca), escriben con letras de oro, de sangre y de fuego la historia de nuestras primeras ciudades.

Muerto Amílcar, asesinado Asdrúbal, ensangrentado nuestro suelo por la lucha de independencia, recluso Aníbal en Capua, divididos los españoles en amigos de cartagineses y romanos, llega la hora de la tremenda expiación y después de una lucha más sangrienta que larga, los romanos arrojan á los mercaderes de Cartagena y con la fuga de Asdrúbal Giscón y la defección de Masinisa, el jefe negro de la caballería africana que se vende á los romanos, concluye en Cádiz la dominación cartaginesa, en aquel mismo punto en que Maharbal comenzó 228 años antes sus depredaciones.

En la hora de la desgracia de los cartagineses, los valientes andaluces de Astapa escribieron otra página gloriosa, superior con mucho á la de Sagunto. Y la escribieron para sellar con la muerte su amistad y adhesión á los vencidos.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

LAS REFORMAS EN DERECHOS PASIVOS

La extraordinaria extensión del preámbulo de la «Memoria» publicada por la Junta central de Derechos pasivos y la necesidad de atender á todas las secciones del periódico sin descuidar lo más importante de la información, nos obligan á extractar con la mayor concisión posible las importantes reformas que la mencionada Junta propone para robustecer nuestro Montepío:

1.ª

Interinidades

Como la aplicación del decreto de 23 de Septiembre de 1898 produciría desastrosos efectos en la actual recaudación del descuento por interinidades, la Junta propone «que se señale una época del año para proveer todas las vacantes ocurridas en los doce meses anteriores y que éstas se proveyesen interinamente hasta la época del nombramiento».

2.ª

Descuento á los pasivos

La Junta propone que los pasivos sufran los

mismos descuentos que los activos y que el descuento sea doble para todas las clases pasivas durante un tiempo igual al que les fué reconocido y abonado en la respectiva clasificación, descontando el tiempo que contribuyeron con el 3 por 100.

3.^a

Nuevos descuentos á interinos

Se propone el descuento á los interinos de las escuelas incompletas bajo la siguiente proporcionalidad:

10 por 100 á las escuelas de menos de 200 ptas.			
20 por 100 á las id.	id.	de 300 id.	
30 por 100 á las id.	id.	de 400 id.	
40 por 100 á las id.	id.	de 500 id.	

4.^a

Reintegro de descuentos

La Junta propone que se suprima el artículo 10 de la Ley de Derechos pasivos y que á cambio de la devolución de descuentos se conceda á las viudas y huérfanos de los Maestros fallecidos antes de los 20 años de servicios una ó dos pagas de tocas.

5.^a

Supresión de viudedades

La Junta propone que ó se suprima la pensión de viudedad á las Maestras jubiladas, viudas de Maestros ó que á lo sumo se concedan las dos pensiones siempre que reunidas no excedan de 2.000 pesetas.

6.^a

Pensiones de huérfanos

Igualmente que respecto de las viudas se propone que los huérfanos de Maestro y Maestra no puedan percibir dos pensiones si juntas exceden de los dos tercios de 2.000 pesetas.

7.^a

Sustituciones

Para evitar las cargas y abusos de jubilación por imposibilidad física se propone que se conceda sustitución desde los 15 á los 60 años de servicios; que la mitad del tiempo sea de abono para sustitutos y sustituidos y que el sueldo consista en mitad de dotación mas la casa para el sustituto y mitad de dotación mas las retribuciones para el sustituido, abonando ambos los descuentos que les corresponda.

8.^a

Papel de multas

La Junta central, haciendo suya la proposición de la Asociación de Maestros de Valencia, propone que se cree un papel especial de multas de los padres que descuidan la asistencia de sus hijos á las escuelas, papel que deberían adquirir los Ayuntamientos en proporción al número de habitantes y cuyo importe ingresaría íntegro en la Caja de Derechos pasivos.

9.^a

Interventores

Creación de un cuerpo de Interventores, nom-

brados en todas las provincias por el Ministro de Fomento á propuesta de la Junta central, con fianza metálica, para que practiquen todas las funciones de la administración de Derechos pasivos, hoy encomendadas á los Secretarios de las Juntas provinciales y que tales Interventores acrediten las tomas de posesión y cese de los Maestros.

10.^a

Supresión de las Cajas de 1.^a enseñanza

La Junta central propone que se supriman las Cajas especiales de primera enseñanza, encomendando el servicio de éstas al Banco de España y disponiendo que los Recaudadores hagan los ingresos en el Banco con intervención del Interventor y á nombre de las Juntas provinciales, entregando á éstas resguardo y relación de cantidades.

11.^a

Sueldos de los Interventores y pagos

Los Interventores tendrían el mismo sueldo de los Cajeros, cuya supresión pide la Junta central. En cuanto á los pagos, al fin de trimestre las Juntas provinciales librarían á favor de los Habilitados las cantidades líquidas de los Maestros y transferirían á la Junta central la parte correspondiente á los Derechos pasivos, ya retenida en la cuenta corriente del Banco.

12.^a

Habilitaciones de Maestros

La Junta central propone que se suprima la actual forma de las habilitaciones, entregando este servicio á Maestros jubilados ó en servicio activo.

Estas son, en extracto fidelísimo, las reformas que la Junta central propone en su «Memoria». Muchas de ellas son significativas de grandes ingresos, como la 3.^a; otras, como la 2.^a, son un verdadero acto de justicia, aunque exagerado por el buen deseo; otras, como la 8.^a, son de muy dudosa eficacia, y, por último, desde la 9.^a en adelante son perturbadoras de la actual marcha administrativa de la primera enseñanza.

Publicamos en forma de cuestionario todas las proposiciones para que los Maestros las estudien. Nosotros, independientemente, haremos la crítica en la sección acostumbrada.

No dudamos del buen deseo de la Junta, que tiene mucho de plausible y que tendría más aún si se hubiera revestido del valor necesario para decir: «Vamos á transformar la Ley de 1887; vamos á modificarla hondamente; vamos á hacer utópica la jubilación, estableciendo sólo la de edad; vamos á perturbarlo todo, es cierto; pero vamos también á proceder á la revisión de expedientes para deshacer en parte nuestros anteriores errores y para castigar la infamia de todos los miserables que han llevado nuestro Montepío á la ruina por disfrutar holgadamente una pensión á que en conciencia y por ley no tienen derecho.»

Con esta proposición por delante, la Junta central se hubiera llevado detrás á todos los Maestros. Así, si meritoria, su obra ha de verse muy combatida.

Mal hace, pues, *El Magisterio Español* en publicar su último artículo «Callen los egoísmos», artículo que parece una censura á todos los periódicos que no están con el César.

Si hemos de querer siempre al Excmo. señor Navarro Rodrigo; si hemos de respetar á los individuos de la Junta central individualmente, ¿por qué ha de ser causa de disgusto la crítica que no baña en agua perfumada á la Junta por sus gestiones?

Hablaremos nosotros y hablarán los Maestros.

SOBRE LOS REPATRIADOS

De nuestro apreciable colega madrileño *El Criterio* tomamos las siguientes líneas:

«Se habla de algunos maestros repatriados que pretenden escuela de mayor categoría que la que les corresponde, y se citan nombres de otros, como el del Sr. Bordonuda, que, sin haber hecho nunca ejercicios de oposición, pretenden colocarse en buenas escuelas.

No dudamos que la Dirección general aquilatará bien todos los derechos de los que se titulan repatriados, pero no estaría de más que se diera al público una relación de los que han sido y sean nombrados, indicándose en ella los datos necesarios para que nadie dude de la justicia y legalidad del nombramiento, ó se pueda protestar del mismo cuando se juzgue contrario á la legislación vigente.

Nosotros, que hemos sido los primeros y más decididos partidarios de los maestros venidos de las colonias, estamos en el deber, y lo cumpliremos, de velar por que con el nombre de repatriados, no se filtren en el Magisterio individuos que sirvieron al gobierno yanqui, ó que desempeñaron escuelas mal adquiridas en Ultramar ó que alegan mayores sueldos de los que legalmente han disfrutado, ó que no desempeñaron ninguna escuela y ahora lo inventan, ó que desde muchos años antes de la guerra abandonaron la enseñanza y se vinieron á la península y ahora quieren aprovechar las desgracias de la patria para obtener destinos que no les pertenecen.

Confiamos en el celo y en la inteligencia del Negociado de primera enseñanza, y seremos inflexibles para denunciar abusos.»

Esto es poner los puntos sobre las íes.

Por bien de los peninsulares debemos seguir con marcada atención el asunto de la colocación de Maestros repatriados.

EXPOSICIÓN ESCOLAR EN TERUEL

Con motivo de la Junta general de la Asociación del Magisterio de aquella provincia, se abrió una exposición escolar en la escuela de niños del Centro de Teruel.

Aunque han sido pocos los maestros que han respondido al llamamiento de la Junta directiva la exposición ha demostrado que hay vida en el magisterio de la provincia; haciendo esperar que la que ha de celebrarse el año próximo revestirá mayor importancia y será más visitada por maestros y padres de familia.

La exposición se divide en las secciones siguientes:

Religión y Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geometría, Dibujo, Geografía, Historia, Agricultura, Industria, Comercio, Ciencias físicas y naturales, Paseos escolares,

Legislación de primera enseñanza, Museos escolares y periódicos profesionales, además de muchos folletos, catálogos y memorias.

Casi todos los libros y periódicos fueron presentados por el maestro de la escuela superior, D. Miguel Vallés.

D. Virgilio Hueso, maestro de la Casa de Beneficencia, presentó varios libros y en la sección de «museos escolares», *aragonito*, de Molina, *cobre gris*, de Torres, *azuritu y malaquita*, de Bronchales, *fósiles*, de San Blas y *yeso cristalizado*, de Teruel.

D. Dionisio Moreno, maestro de Crivillén, *manganesa*.

D. Joaquín Julián, de Aliaga, varios libros de que es autor.

D. Eustaquio Carod, de Alfambra, *manganesa* y *yeso cristalizado*.

D. Felipe Navarro, de Alcorisa, un método de escritura, de su propiedad.

D. Juan Juste, una obrita de Gramática de que es autor y ejemplares de estalactitas de las cavernas de Molinos.

¿No podría intentarse en Zaragoza algo semejante á lo hecho por los Maestros de Teruel?

Aquí sobran elementos para ello, faltando sólo una inteligente iniciativa.

Sección Oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

No habiéndose presentado aspirantes que reúnan las condiciones legales necesarias para tomar parte en el concurso de ascenso á escuelas superiores de niñas, dotadas con 1.625 pesetas, anunciado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 17 de Febrero último; esta Dirección general ha acordado declarar desierto el concurso de referencia, disponiendo que las plazas que comprende, Palencia, Yecla y Regencia de la práctica agregada á la Normal de Ciudad Real, se incluyan en la relación de vacantes que han de proveerse por concurso de traslado durante el año próximo venidero, en conformidad á lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1899.—El Director general, *E. de Hinojosa*. A los Rectores de las Universidades Central, Valladolid y Valencia.

(Gaceta de 18 Julio 99.)

*
**

Orden de 12 de Julio de 1899 denegando á doña Elena Salazar el derecho á concursar á regencia por carecer de título normal y no haber desempeñado en propiedad escuelas superiores.

Vista la instancia de D.^a Elena Salazar y Sánchez, maestra de una de las escuelas elementales de Badalona, única presentada con objeto de tomar parte en el concurso de ascenso á escuelas superiores de niñas dotadas con 1.625 pesetas anunciado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 17 Febrero último: Considerando que para optar á las regencias de las escuelas prácticas incorporadas á las normales como es la de Ciudad Real, única á que aspira la concursante, se precisa poseer el título de maestro normal en conformidad á lo dispuesto en el art. 10, párrafo 2.º del reglamento vigente sobre provisión de escuelas, cuya circunstancia no reúne la in-

teresada: Considerando que en la hoja de servicios que se une á la instancia de referencia no se hace constar que la exponente haya desempeñado en propiedad escuelas superiores cuyos requisitos es también indispensable para aspirar por concurso á esta clase de escuelas: y si bien es cierto que ha servido como sustituta la regencia de la normal de Granada y que por Real orden de 24 de Enero de 1896 se la reconocieron todos los servicios como prestados en propiedad, lo es igualmente que esta disposición se dictó á favor de la exponente con objeto de que pudiera concursar escuelas dotadas con 1.650 pesetas de sueldo legal de las elementales, pero en manera alguna para solicitar las superiores, que son de distinto sueldo y necesitan otras condiciones los aspirantes á ellas, esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de doña Elena Salazar, declarando al mismo tiempo desierto el concurso de referencia. Lo que comunico á V. S para conocimiento, el de ia interesada y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Orden de 13 de Julio denegando á una Maestra, cuya escuela fué reducida antes de la ley de 6 de Julio de 1883, á obtener fuera de concurso escuela de la categoría que por la nivelación le hubiera correspondido.

Examinada la instancia de D.^a María Manuela de Guerola, maestra de una de las escuelas de niñas de El Vallecillo pretendiendo la gracia de solicitar fuera de concurso escuelas completas dotadas con 625 pesetas anuales por supresión de la que desempeña; teniendo en cuenta que la interesada no ha disfrutado otro sueldo que el de 416'50 pesetas que el Ayuntamiento de El Vallecillo fué autorizado por Real orden de 8 de Noviembre de 1881 para reducir á incompletas las escuelas completas que sostenía; que la recurrente no hizo uso á su debido tiempo del derecho que le concedía la ley de 6 de Julio de 1883, lo dispuesto en el art. 55 del vigente Reglamento y el informe emitido por el Rectorado de Zaragoza, esta Dirección general ha acordado desestimar la pretensión de la Sra. Guerola, la cual sólo tiene derecho á obtener otra escuela de igual sueldo que el que ha disfrutado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

VARIEDADES

EL SIGLO XX

Quiénes lo verán antes

Camilo Flammarion ha recibido muchas cartas á propósito de cuál será el país donde se inicie antes que en ningún otro el siglo que empiece en 1901.

Nos ha demostrado usted claramente y sin réplica posible—le dicen—que el siglo xx comenzará el 1.º de Enero de 1901 á 0^h 0^m 4^s y que el 31 de Diciembre de 1900, exactamente á media noche, el siglo xix caerá en el abismo del pasado.

Pero ¿á media noche de qué meridiano? ¿Del de París, del de Londres, del de Roma, ó del de Jerusalén? Dicho de otro modo: ¿Cuál es el pueblo que entrará primero en el siglo xx?

A media noche de cada país, el día cambia de nombre, se pasa del 31 de Diciembre al 1.º de Enero y se pasa también de un siglo á otro.

Conformes: Pero en el momento preciso en que sea

media noche en París el 31 de Diciembre de 1900, será la una de la madrugada en Viena del 1.º de Enero de 1901. Los vieneses llegarán, pues, al siglo próximo antes que los franceses.

Seguramente.

¿Qué país será el primero que vea la aurora del siglo xx?

Al mismo tiempo que los relojes de París marcarán la media noche, los de San Petersburgo marcarán las dos de la madrugada, y serán ya las tres en Teherán y Tannarariva; las cuatro en Boukhara y Tobelsh, las cinco en Madras y en Colombo; las seis en Mandalay y en Calcuta; las siete en Saigón y Hanií; las ocho en Sanghai y Seoul; las nueve en Yeddo; las diez en Brisbane; las once en Numea; las doce del día—del 1.º de Enero de 1901—en Chatham.

Por otra parte, cuando sea la media noche en París (la media noche del 31 de Diciembre de 1900), no serán más que las once y cuarto en Lisboa, las diez y cuarenta y cinco en San Luis de Senegal, las siete en Nueva York, las seis en Chicago (las seis de la tarde del día 31 de Diciembre), las cinco en Méjico, las cuatro en San Francisco de California, las tres en la isla de Gales, las dos en la Alaska, la una en Honolulu y las doce del día en la isla de Chatham.

Esta isla de Chatham es, como todo el mundo sabe, vecina de nuestros antípodas. En ese mismo meridiano, diametralmente opuesto al de París, se hallan también algunas otras islas, las de Kermarér, las islas Viti, la isla Wallis, la isla Barbary, la Midway, la isla Kanaga, en las Alcuocianas. En ese meridiano, situado justamente á doce horas de nosotros, es medio día cuando es media noche en París, el medio día del *día siguiente de la vispera*.

Allí es donde el día cambia de nombre, donde los marinos suprimen ó agregan un día cuando dan la vuelta al mundo. Hay en esos parajes una diferencia de un día en el calendario, según que el descubrimiento se ha hecho por el Este ó por Oeste. Los unos contarán lunes, mientras que los otros contarán domingo. Los portugueses y los holandeses, doblando el Cabo de Buena Esperanza, llegaron por el Oeste; los españoles, por el contrario, pasando por el estrecho de Magallanes, arribaron por el Este. Los habitantes de la isla Formosa, antes colonia holandesa, dicen lunes al día que en las Marianas, descubiertas por los españoles, llaman domingo.

En la práctica, la línea de demarcación no sigue ni el 180º del meridiano de París ni el de Greenwich, ni ningún otro; es muy accidentada, pasando al Este del Camtchatka y al Oeste de las islas Carolinas, para volver al Este de la Nueva Zelanda y de la isla Chatham.

Después de habernos preguntado *cuándo* comenzará el siglo xx, podemos, pues, preguntarnos *dónde* comenzará.

Los habitantes de la tierra que primeramente podrán saludar al siglo próximo son: del Norte al Sur, los rusos del Kamtchatka, los japoneses de la isla de Jeso y de Tokio, los españoles y americanos de Filipinas, los insulares de Nueva Guinea, de las islas de Salomón y de las Nuevas Hébridas, los franceses de la Nueva Caledonia y los ingleses de la Nueva Zelanda y de la isla Chatham. Esta última isla es la que entrará primero en el nuevo siglo. Su longitud es de 180º50 al Este de París; es decir, de 12 horas y 4 minutos de adelanto sobre nosotros. Cuando el reloj del Observatorio de París dé la media noche del 31 de Diciembre de 1900, ya hará 12 horas y 4 minutos que el 1.º de Enero de 1901 reinará sobre ese punto perdido en el Océano, es decir, que serán allí las 12 y 4 minutos del siglo xx.

Y será éste el último siglo para esos insulares de la pequeña isla Chatam. Hace 100 años eran aún 200. Llegaban á 1.500 en 1830. Sus vecinos los maoris de la Nueva Zelanda estuvieron á visitarlos en 1835; les parecieron agradables, felices y de buenas carnes, y se los comieron después de haberles hecho construir los hornos destinados á cocerlos y haberles hecho transportar los maderas necesarias para realizar la cocción.

Los asaron, se regalaron con ellos y prepararon carnes en conserva.

En 1870 aún quedaban 200, y quizás haya hoy todavía unos 50.

Es, en pequeño, la historia corriente, antigua y contemporánea de nuestra encantadora raza humana.

El siglo xx comenzará, pues, el 1.º de Enero de 1901, en el origen de las horas de cada país; es decir, de la media noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero.

Los asiáticos entrarán antes que los europeos en ese nuevo siglo, y los europeos antes que los americanos.

Se pretende que todo puede hacerse con oro.

Los miles de millones de los americanos no podrían hacer que Madrid dejara de adelantar 5 horas á Washington, y que los españoles no entrasen en el siglo xx antes que los Estados Unidos.

Hagamos votos por que esta era nueva traiga la supresión de las guerras internacionales y un adelanto moral en el progreso de la humanidad.

CAMILO FLAMMARIÓN.

Noticias y comentarios

Rectificación.—En nuestro último número aparecieron dos noticias contradictorias relativas al envío de la «Memoria» por la Junta de Derechos pasivos.

La inadvertencia del corrector de pruebas dió lugar á que se produjera esa *errata* que con su buen juicio subsanarían nuestros lectores.

Conveniente.—Nos parece sería muy conveniente que apenas reanudadas las clases en el próximo mes de Septiembre se reunieran las Juntas directivas de las Asociaciones de partido para tratar los gravísimos asuntos que, de no ocurrir una crisis política, habrán de llevarse á las Cortes cuando éstas reanuden sus tareas.

Es preciso no dormirse.

Reclamación de periódico.—Nuestro querido colega riojano *La Asociación* se queja de no recibir nuestro periódico hace más de un mes.

Crea nuestro compañero que esta administración se lo sirve puntualmente.

Procuraremos ver si la falta depende de nuestra administración de Correos ó de la de Logroño.

Abusos.—Los cometidos por buen número de familias pudientes que enviaban sus hijas á las escuelas de «La Caridad» han determinado que se limite la matrícula en aquel benéfico asilo.

Concurso pobre.—Sobre que se anunciarán para las Kalendas griegas los concursos único y de traslado que correspondían al mes de Julio, ha de tenerse por muy seguro que van á ser más célebres que los de 1897, pues según van surgiendo repatriados van á ser pocas para ellos las escuelas hoy vacantes y menos las que dejen al concurso.

La inmoralidad administrativa fué siempre grandísima en Cuba; por aquélla, por la desaparición del ministerio de Ultramar, por la confusión de tres años de guerra y por otras muchas razones que la vergüenza nos aconseja callar, la colocación de los repatriados va á tener el odioso aspecto de un despojo de los Maestros peninsulares.

Y si no, al tiempo.

A la Caja de pasivos.—En la última sesión celebrada por la Comisión provincial se acordó que se ingresen en la Caja de Derechos pasivos los haberes correspondientes al Secretario de la Junta provincial durante el tiempo que esté vacante este cargo.

Vacante.—Por jubilación de nuestro querido y respetable amigo D. José García Aguado queda vacante la escuela de niños de la calle del Sepulcro, de esta ciudad.

Liquidación.—En el expediente relativo á la forma de sufragar los gastos de las Escuelas Normales, la Comisión provincial acordó en su última sesión practicar una liquidación de los derechos de grados y reválida y los de expedición de títulos, que se ordenó se computaran como ingresos de los establecimientos provinciales de Instrucción pública.

Concurso de ascenso.—En virtud del último concurso de ascenso han sido nombradas para escuelas de párvulos

Con 1.375 pesetas.

- D.^a Julita Alonso, de Zamora.
- » Carmen Vicente, de Béjar.
- » Josefa López, de Utrera.
- » Gertrudis Ponce, de Baza.
- » Adela Trayter, de Chiclana.

Con 1.100 pesetas.

- D.^a Vicenta Cabeza de Vaca, de Concentaina.
- » María A. de Rojas, de Pedreguer.
- » María L. Cantarero, de La Rambla.
- » Mercedes Casero, de Pontevedra.
- » María Marzo, de San Clemente.
- » Matilde Asunción Enciso, de Cazorla.
- » Dolores Gres, de La Roda.
- » Matilde Dolcet, de Sarriá.
- » Florencia Barberán, de Graus.

Nombramientos.—Por la secretaría de Instrucción pública se llevan con gran rapidez los nombramientos de los individuos que han de componer en los diversos pueblos de esta provincia las juntas de Instrucción pública.

Hemos oído que son muy pocos los pueblos que faltan.

Prórrogas.—El Rectorado ha concedido prórrogas hasta 1.º de Septiembre próximo para tomar posesión de sus cargos á las Maestras electas de Cuscurita D.^a Primitiva Sorolla; de El Colladico, á don Nicolás Antón; de Beltejar, á D.^a María D. Izquierdo, y para Las Paules, á D. Ricardo Maqueda.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Escribiente interino de la Escuela Normal de Maestros de Huesca con el sueldo de 999 pesetas D. Angel Gutiérrez.

Lluvia de reclamaciones.—Es una verdadera lluvia de reclamaciones la que ha caído sobre el ministerio de Fomento contra las propuestas de profesores de Escuelas Normales.

Con esta serie de reclamaciones que habrán de estudiarse y resolverse, con la subsistencia de los antiguos presupuestos que no atienden á los nuevos sueldos y con el incumplimiento de lo que se dispone en los decretos, próximo ya á abrirse el curso, con todo esto basta para que la obra del Sr. Gamazo resulte apologada por sí misma.

Nos alegraremos de que subsista el desbarajuste, por que éste será el único medio de que caiga abajo el gran pastel regenerador (*sic!*)

Por servir en comisión.—Don Andrés Constante, Maestro de Illueca, ha solicitado que se le incluya en las propuestas para escuelas de 1.375 pesetas por hallarse sirviendo en comisión escuela de 825, siendo su sueldo legal el de 1.100 pesetas.



Honrosísima distinción.—En la Junta general celebrada en Ternel por la Asociación de Maestros de aquella provincia el día 2 del corriente se acordó que de entre todos los libros presentados en la exposición escolar merecen especial mención el incomparable *Cuere* de Edmundo de Amicis y las obras de Aritmética de nuestro querido amigo D. José Dalmau Carles, ilustrado Maestro de Gerona.



Una petición.—En el ministerio de Fomento se ha recibido una instancia de D. Manuel Roca Barceló pidiendo que se modifique la terna formulada para profesor de Dibujo en la Escuela Normal de Zaragoza.



Boletín bibliográfico.—Se ha publicado el número 1.º del tomo XVII de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Julio, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y C.ª

Dicho número contiene el siguiente sumario:

El decreto de segunda enseñanza, por Francisco Giner.—La España docente, por Manuel Polo de la T. Toribio.—Montesino y su obra, por P. de Alcántara García.—El ingreso en los Institutos y la primera enseñanza según D. Alejandro San Martín.—La primera Escuela Normal de París, por Alexis Sluys.—Nota acerca de la enseñanza mercantil en Francia y Alemania, por X.—Los tiempos, por Francisco Pizarro.—Apuntes de Gramática, por Vicente Pinedo.—Necrología.—D. Jacinto Sarrasí, por César de Eguilaz.—Programa cíclico de Aritmética, ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio González.—Libros y periódicos.—«Preocupaciones sociales», de U. González Serrano, por Andrés Ovejero.—La enseñanza de la Psicología, por H. Stanley.—Lecturas educativas, por Onofre Antonio de Naverán.—El muñeco, por Pedro Arnó de Villafranca.—Consejos y Recetas, por el Dr. Scheere.—Crónica del exterior.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 9.—Sierra de Luna, 147'85; Los Fayos, 568'05; Carenas, 265'42.

Día 10.—Nonaspe, 600; Carenas, 400; idem, 1.843'34; Urrea, 200.

Día 12.—Navardún, 34; Orés, 597'82.

Día 14.—Novillas, 431.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Método de Corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, Maestra superior y Modista

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de laminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos, de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel, marfil, etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Paluzie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lápiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y dijes para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinoscos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, álbums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos necesés; gran surtido en álbums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla, y estampas de todas clases en color y negro, de puntilla, marfilina, etc.

**

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros:

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmau Carlés en cartón ejemplar.	6
Legislación de 1.ª enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Berdier.—Reseña Histórica de la escritura y del carácter bastardo español; rústica ejemplar.	1 50
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2'50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	2.